PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL

OFICIO NO. 1830/2014
ORDEN No. CS/DAF-RE /012/2014
ASUNTO: Se ordena la práctica de auditoria

C. IRIS ULLOA GODINEZ
DIRECTORA DE PADRON Y LICENCIA MUNICIPAL
P R E S E N T E:

Anticipando un cordial saludo, en seguimiento al programa anual de actividades de esta Contraloría Social para el presente ejercicio, le informo que con el objeto de verificar y promover en esa unidad administrativa el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, se llevará a cabo una revisión *a los contribuyentes que se les otorgo permisos por "Horas Extras" respecto a la aplicación de los lineamientos establecidos en la ley y reglamentos correspondientes a los servicios que otorga este dependencia a su digno cargo. La revisión se llevará* a cabo por el periodo del 1ª de enero a 30 de noviembre 2014, contenida en la orden No. CS/DAF-RE/012/2014; por lo cual solicito su valioso apoyo con el fin de que se proporcione la información que le sea requerida por el personal comisionado para cumplir esta encomienda; siendo los c.c C.P.A. ELVIA ROCIO JIMENEZ AGRAZ, C. LILIANA DUEÑAS LOEZA, L.A.E. MARIA MAURA GOMEZ MEZA, C.P.A. AGUSTIN RODRIGUEZ VELASCO, personal adscrito a esta Dirección a mi cargo, para que en forma conjunta o individualmente, se presenten a la Dependencia que Usted dignamente dirige.

Lo anterior, con fundamento en el articulo 114, Fracciones III, V, VII, VIII Y X del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y art. 22 fracción II y III de la ley de Fiscalización Superior y Auditoria Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"2014, Año del Bicentenario de la promulgación De la Constitución de Apatzingán"
Puerto Vallarta Jalisco, a 09 de Diciembre del 2014.

H. AYUNTAMIENTO
PUERTO VALLARTA, JAL.
RECIBIDO
09:38 Hrs
10 DIC. 2014
PAO
DIRECCION GENERAL DE PADRON Y LICENCIAS

LIC. JESUS FERNANDO PEÑA RODRIGUEZ
Contralor Social

CONTRALORIA SOCIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PUERTO VALLARTA, JAL.

Iris Ulloa Godínez
Directora General de Padrón y Licencias.
10/12/2014.
9:38 am

c.c.p. Archivo JFPR/ERJA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
CONTRALORIA SOCIAL.

ACTA DE INICIO DE AUDITORIA

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 09:50 horas, del día 10 de Diciembre del 2014, los CC. C.P.A. ELVIA ROCIO JIMENEZ AGRAZ Y C.P.A. AGUSTIN RODRIGUEZ VELASCO. C. LILIANA DUEÑAS LOEZA, L.A. MARIA MAURA GOMEZ MEZA, auditores públicos habilitados y adscritos a la Contraloría Social del H. Ayuntamiento Constitucional 2012-2015, hacen constar que se constituyeron legalmente en la oficina que ocupa la Dirección General de Padrón y Licencias ubicadas en el domicilio de Calle Mezquital No. 604, Col. Los Portales, Puerto Vallarta, Jal. C.P. 48315, a efecto de levantar la presente acta inicial de la auditoría CS/DAF-RE/012/2014, que se le practicará al Padrón de Contribuyentes que se les ha otorgado "Horas Extras" contenida en el oficio No. 1830/2014 de fecha 09 de Diciembre del año en curso, por el periodo del 01 de enero al 30 de noviembre 2014, solicitando la presencia de la C. IRIS ULLOA GODÍNEZ en su carácter de titular de dicha Dirección General, quien manifiesta identificar a los auditores actuantes, recibiendo dicha orden de auditoría el día 10 de noviembre de 2014 a las 09:38 horas plasmando de su puño y letra su nombre, cargo y firma. A continuación se le requiere para que designe a dos testigos de asistencia, procediendo a nombrar a la L.A.E. PAOLA RODRIGUEZ VILLALOBOS con puesto de Auxiliar, comisionada de la Dirección general de Participación Ciudadana, realizando funciones de secretaria en esta dirección, con domicilio particular en calle [redacted] y a la L.E.P. SULMA JANETT GOMEZ ALVARADO comisionada del departamento de Educación Municipal, desempeñándose en el cargo de Jefe de Sección de Permisos Provisionales, con domicilio en calle [redacted] quienes aceptan la designación. La C. IRIS ULLOA GODÍNEZ previo apercibimiento para conducirse con la verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispuesto en la Fracción I, del artículo 247 del Código Penal, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de [redacted] años, estado civil [redacted], con domicilio en calle [redacted] asentado lo anterior se prosigue con el fin de levantar la presente Acta de Inicio de Auditoria; procediendo a solicitar la siguiente información:----------

1.- Padrón general de contribuyentes obligados y de solicitantes de "Horas Extras". Tanto de giros restringidos como de giros blancos

2.- registro y controles en sistema de los contribuyentes que solicitan y pagan las horas extras

3.- Expedientes de los contribuyentes que pagan Horas Extras, tanto de giros restringidos y giros blancos

4.- Procedimiento y lineamientos para otorgar las "Horas Extras".

En este acto se nos proporciona 8 folders que contienen el permiso provisional y copia del recibo oficial pagado en tesorería de giros blancos, correspondiente a los meses de enero a 14 de noviembre 2014, mismos que se quedaran bajo el resguardo del personal de la Contraloría Social, asignado para realizar la presente diligencia.

Manifestando el Titular que dicha información faltante será proporcionada el día lunes 15 de Diciembre del presente año. Mediante el presente acto se da por iniciada la auditoría y por enterada a la C. Iris Ulloa Godínez en su carácter de Director General de Padrón y Licencias.----------
No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 10:40 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y tres copias, de las cuales se entrega una legible al servidor público con el que se entendió la diligencia.----------

----------CONSTE----------

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PADRÓN Y LICENCIAS

C. IRIS ULLOA GODÍNEZ

POR LA CONTRALORÍA SOCIAL

C.P.A. ELVIA ROCÍO JIMÉNEZ AGRAZ

C.P.A. AGUSTÍN RODRIGUEZ VELASCO

C. LILIANA BUENA LOEZA

MA. MAURA G.

L.A. MARIA MAURA GOMEZ MEZA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

L.A.E. PAOLA RODRIGUEZ VILLALOBOS

L.E.P. SULMA JANETT GOMEZ ALVARADO

La presente hoja de firmas corresponde al acta de inicio de auditoría a la Dirección General de Padrón y Licencias con fecha del día 10 de Diciembre del 2014.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
CONTRALORIA SOCIAL.

ACTA DE CIERRE DE AUDITORIA

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 14:25 horas, del 17 de Junio de 2015, los CC. C.P.A. ELVIA ROCIO JIMENEZ AGRAZ Y C.P.A. AGUSTIN RODRIGUEZ VELASCO. C. LILIANA DUEÑAS LOEZA, L.A. MARIA MAURA GOMEZ MEZA, auditores públicos habilitados y adscritos a la Contraloría Social del H. Ayuntamiento Constitucional 2012-2015, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección General de Padrón y Licencias ubicadas en el domicilio de Calle Mezquital No. 604 Col. Los Portales C.P. 48315, a efecto de levantar la presente acta final de la auditoria CS/DAF-RE/012/2014, que se le practica a los controles y registros de los contribuyentes que se les otorga permisos por"HORAS EXTRAS", contenida en el oficio No. 1830/2014 de fecha 09 de Diciembre de 2014, por el periodo comprendido del 1° de Enero al 30 de noviembre 2014, solicitando la presencia del titular de esta dependencia apersonándose la L.A.E.T. JAQUELINE VILLARREAL INZUNZA en su carácter de nuevo titular de la Dirección General de Padrón y Licencias, en sustitución de la C. IRIS ULLOA GODINEZ, nombramiento a partir del 16 de enero del presente año; quien se apersona en este acto manifestando identificar a los auditores actuantes, y al cual se le requiere para que designe a dos testigos de asistencia, procediendo a nombrar a los L.T. CITLALITL MEZA ROBLES con puesto de Auxiliar,con domicilio en [redacted] y C. LUIS MANUEL OCHOA TELLOcon puesto de Subdirector, con domicilio en [redacted] quienes aceptan la designación. La LAET. Jaqueline Villarreal Inzunza previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispuesto en la Fracción I, del artículo 247 del Código Penal, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de [redacted] años, estado civil [redacted], [redacted] con domicilio en [redacted] asentado lo anterior se prosigue con el fin de levantar la presente Acta de Cierre de Auditoria; procediendo a consignar los siguientes:----------

----------HECHOS----------

Como resultado de la revisión practicada a la Auditoria CS/DAF-RE/012/2014 contenida en el oficio No. 1830/2014 de fecha 09 de Diciembre del 2014, girada por el C. LIC. JESUS FERNANDO PEÑA RODRIGUEZ, en su carácter de Contralor social del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, el personal actuante constituido, se presentó el día de hoy para continuar con la auditoria ordenada, notificando que una vez consumadas las investigaciones y revisiones de gabinete, así como el análisis en las que caen las acciones encontradas, se determinaron las siguientes observaciones de carácter general, las cuales fueron previamente comentadas por los auditores que participaron en la revisión con el Contralor Social a efecto de coordinar esfuerzos y determinar conjuntamente las medidas correctivas y preventivas, las causas, los efectos y las recomendaciones de solución. Se procede hacer entrega una Cédulas de Observaciones numeradas del 01 al 02 firmada por los auditores actuantes y visto bueno por el Contralor Social que contienen relación analítica de los contribuyentes que solicitaron extensión de horario con venta de alcohol e importes pagados por cada uno de los meses, asi como relación analítica de los contribuyentes que solicitaron

extensión de horario sin venta de alcohol, ambos proporcionada por la Sub Dirección de Ingresos, de contribuyentes de los cuales se desprende una diferencia en el número de ellos, otorgándose mediante este acto, un plazo de 5 cinco días hábiles contados a partir de la fecha para las aclaraciones correspondientes.

Mediante el presente acto se da por finalizada la auditoria y por enterado a la LAET. JAQUELINE VILLARREAL INZUNZA, en su carácter de titular de la Dirección General de Padrón y Licencias del Municipio.----------
No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 15:30 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y tres copias, de las cuales se entrega una legible al servidor público con el que se entendió la diligencia.----------

----------CONSTE----------

POR LA DIRECCION GENERAL DE PADRON Y LICENCIAS

LAET JAQUELINE VILLARREAL INZUNZA

POR LA CONTRALORÍA SOCIAL

C.P.A. ELVIA ROCIO JIMENEZ AGRAZ

C.P.A. AGUSTIN RODRIGUEZ VELASCO

C. LILIANA DUEÑA LOEZA

L.A. MARIA MAURA GOMEZ MEZA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

L.T. CITLALITL MEZA ROBLES

C. LUIS MANUEL OCHOA TELLO

La presente hoja de firmas corresponde al acta de cierre de auditoría de la Dirección General de Padrón y Licencias, de fecha 17 de Junio de 2015.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.- CONTRALORIA SOCIAL.
INFORME DE AUDITORIA PRACTICADA AL PADRON DE CONTRIBUYENTES QUE SE LES HA OTORGADO "HORAS EXTRAS" DE LA DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

ANTECEDENTES

Mediante orden de auditoría número CS/DAF-RE/012/2014 de fecha 09 de Diciembre del 2014 personal adscrito a la Contraloría Social, se presentó en la Oficina de la Dirección General de Padrón y Licencias, el día 10 de Diciembre de 2014, auditoria que abarca el periodo del 1° de Enero al 30 de Noviembre del 2014, entregando el oficio correspondiente a la Directora C. IRIS ULLOA GODINEZ, elaborando el acta de inicio de auditoría con la misma fecha y en la cual se solicita la información necesaria para llevar a cabo la revisión documental al Padrón de Contribuyentes que se les otorga "HORAS EXTRAS".

Y derivado del cambio de la Titular de esta Dirección de Padrón y Licencias, se emitió oficio No. 0250/2015, dirigido a L.A.E.T. JAQUELINE VILLARREAL INZUNZA, como nueva titular de esta dirección, para que proporcionara lo solicitado en acta de inicio.

De la información recibida de la Dirección de Padrón y Licencias se menciona la siguiente:

DESARROLLO/ANALISIS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
De la información proporcionada vía escrito No. 181/2015 de fecha 24 de marzo 2015, recibido en esta oficina de Contraloría Social el 15 de abril del 2015; en el cual proporciona registro de los meses de enero a diciembre 2014, de Padrón de Contribuyentes a quienes se les ha autorizado horario extraordinario de funcionamiento de giros restringidos.	Del registro proporcionado que cuenta con 58 contribuyentes, con sus nombres, domicilio y nombre comercial del negocio, por los meses de enero a diciembre 2014, no señalan los importes pagados mes a mes, y/o si el pago corresponde a varios meses, en los casos en que no se refleja en meses anteriores.	Estar en coordinación con el depto. De ingresos, para que les informe sobre los contribuyentes, que mes e importe están pagando, con el fin de llevar control comportamiento y cumplimiento del contribuyente, y se considere para nuevas solicitudes de horas extras.
Se emitió oficio al departamento de ingresos mediante oficio No. 089/2015 de fecha 28 de enero 2015, solicitándole proporcionara reporte	De la información recibida el 29 de enero 2015 del departamento de ingresos, nos señala que: "por extensión de horario de venta de bebidas alcohólicas $ 2,532,168.00; y por extensión de	

de los ingresos generados por los permisos otorgados por el concepto de "Horas Extras"	horario sin venta de alcohol $ 437,788.00 , ambas por el periodo auditado, así mismo enviaron archivo electrónico donde se integran las cantidades antes señaladas, por cada mes, numero de recibo oficial, su fecha de pago, y el nombre y domicilio del contribuyente. Conociéndose que el departamento de ingresos cuenta con un mayor número de contribuyentes, siendo 61 por venta de bebidas alcohólicas y 27 SIN venta de bebidas alcohólicas.	
	Los contribuyentes presentan atraso en el pago de mensualidades como es el caso de las cadenas comerciales que todo el año tienen servicio de 24 horas, por lo tal solicitan extensión de horario sin y con venta de alcohol, señalando como ejemplo a las siguientes: - Casa Ley, S.A. de C.V. - Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V.	Estar en coordinación con el depto. De ingresos, para que les informe sobre los contribuyentes, que mes e importe están pagando, con el fin de conocer su cumplimiento. No se aplica lo establecido en el artículo 51 fracción I y II de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2014 el cual señala las tarifas a cobrar por los giros que requieran funcionar con horas extras. Que a la letra dice: I. Los giros a que se refieren las fracciones anteriores de este artículo que requieran funcionar en horario extraordinario pagaran mensualmente por cada hora conforme a lo siguiente: a) Depósito de Cerveza: $1,500.00 b) Minisúper y Vinos y Licores: $2,050.00 c) Abarrotes con venta de Cerveza: $1,500.00 d) Restaurante Bar: $2,900.00

		e) Discoteque: $4,144.00 Pudiéndose realizar dicho pago de forma mensual, para obtener hasta dos horas extras diarias. II. Cuando se trate de establecimientos sin venta de bebidas alcohólicas y que requieran funcionar en horario extraordinario pagarán mensualmente: a) Giros Blancos: $2,236.00 b) Tiendas de Conveniencia: $3,744.00 Pudiéndose realizar dicho pago de forma mensual, para obtener hasta dos horas extras diarias.
ELABORO C.P.A. AGUSTIN RODRIGUEZ VELASCO C. LILIANA DUENAS RODRIGUEZ	REVISO C.P. ELVIA ROCIO JIMENEZ AGRAZ	AUTORIZO LIC. JESUS FERNANDO PEÑA RODRIGUEZ